

**JUNTA DIRECTIVA  
RESUMEN ASUNTOS RELEVANTES  
SESIÓN DEL 30 DE ENERO DEL AÑO 2014**

- I) **Se toma nota** del oficio número DDO-005-2014 de fecha 17 de enero del año 2014, suscrito por el Ing. Sergio Chacón Marín, Director a/c de la Dirección de Desarrollo Organizacional, en el que atiende lo resuelto en el artículo 32° de la sesión N° 8658, en que se acordó, en lo que interesa: 1) *“Dar por recibido el análisis efectuado por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, avalado por el Consejo de Presidencia y de Gerentes, en cumplimiento del informe de Auditoría número ATIC-245-2012. (...)4) Modificar el Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y en el Modelo de Organización de los Centro de Gestión Informática, únicamente para que en sustitución de la designación “Comité Gerencial de Tecnologías de Información y Comunicaciones” en adelante se lea: “Consejo de Presidencia y de Gerentes”, e instruir a la Dirección de Desarrollo Organizacional para que modifique el Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y el Modelo de Organización de los Centro de Gestión Informática, en los términos descritos en el punto anterior, y remita los documentos actualizados a la Junta Directiva y unidades interesadas, para el registro correspondiente”.* Dado lo anterior y con el fin de cumplir con la disposición 4, informa que esa Dirección mediante la nota N° AEOR-082-2013, de fecha 07 de octubre del año 2013, procedió a remitir el *Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones* y el *Modelo de Organización de los Centros de Gestión Informática*, debidamente actualizados, a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, los cuales presentan ajustes en los siguientes apartados:
- a) ***Manual de Organización de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones:***
- ✓ Introducción (página 3).
  - ✓ Origen del estudio (página 4).
  - ✓ Marco metodológico (página 5).
  - ✓ Estructura por procesos (página 28).
  - ✓ Responsabilidades y las funciones del nivel de Dirección (páginas 52 a 56).
  - ✓ Funciones sustantivas del Área Seguridad y Calidad Informática (páginas 76 y 77).
  - ✓ Funciones sustantivas del Área Ingeniería de Sistemas (páginas 97 y 98).
  - ✓ Funciones sustantivas del Área Comunicaciones y Redes Informática (página 122).
  - ✓ Funciones sustantivas del Área Soporte Técnico (páginas 138 y 139).

- ✓ Estructuras organizacional (página 169).
- ✓ Perfil del Consejo de Presidencia y de Gerentes en materia de tecnologías de información y comunicaciones (páginas 170 a 173).
- ✓ Relaciones de coordinación (página 174).

***b) Modelo de Organización de los Centros de Gestión Informática:***

- ✓ Introducción (página 3).
- ✓ Origen del estudio (página 3).
- ✓ Marco metodológico (página 5).
- ✓ Conceptualización de los Centros de Gestión Informática (página 17).
- ✓ Modelo Tipo A: Centros de Gestión Informática Gerenciales (página 28).
- ✓ Esquema de articulación de los Centros de Gestión Informática (página 80).

Considera que se tiene por cumplido lo dispuesto en el artículo de marras y traslada los manuales de organización.

- II) Se toma nota** de la copia del oficio número DG-HNN-147-14 de fecha 23 de enero del año 2014, suscrito por el Dr. Rodolfo Hernández Gómez, Director General del Hospital Nacional de Niños, dirigida a la Licda. Yanancy Noguera, Directora de Periódico La Nación y al Lic. Armando González, Director de Redacción, en la cual refiere que el 22 de enero del año 2014, en la página 8A, se publica un artículo titulado: “*41 candidatos registraron morosidad con el Estado*”, que se ilustra con una fotografía del Hospital Nacional de Niños; considera que ello no guarda pertinencia, además de que no es la primera vez que se utiliza dicha imagen para ilustrar noticias cuyo contenido informativo no tiene relación alguna con dicho Hospital. Lo anterior transgrede la libertad de conciencia y de pensamiento de cada padre de familia que a diario asiste a ese Centro Médico en busca de atención especializada de primer nivel y, asimismo, riñe con la misión y visión institucional. Dado lo anterior, solicita que dicha imagen o ilustración sea utilizada con pertinencia a la labor ordinaria o quehacer laboral-médico, según la política de calidad.
- III) CONSIDERANDO:** expuestos los criterios emitidos por la Dirección Jurídica, según el oficio número DJ-382-2014, de fecha 22 de enero del año 2014 y el de la Dirección de Administración y Gestión de Personal número DAGP-0166-2014 de fecha 22 de enero del año 2014, en cumplimiento con lo establecido en la legislación vigente; asimismo, congruentes con lo acordado por esta Junta Directiva en el artículo 30° de la sesión N° 8676, celebrada el 7 de noviembre del año 2013, en donde, dada la situación del Hospital Calderón Guardia ante la jubilación anticipada, a partir del 11 de noviembre del año 2013, del Director General, se consideró importante coadyuvar con un equipo de la

administración y se nombró un equipo de transición que apoyara la gestión y los proyectos en el Hospital Calderón Guardia y en cuyo contexto se otorgan al Dr. Taciano Lemos Pires las competencias y responsabilidades propias como Director General, en virtud de que se imponía que una persona de ese equipo tuviera a su cargo la coordinación, así como las facultades y poderes necesarios al efecto, **se acuerda** instruir a la Gerencia Médica para que se realicen las gestiones pertinentes para el nombramiento del Dr. Taciano Lemos Pires, en una plaza con clasificación G-8, y mientras funja como Coordinador del Equipo de Transición en el Hospital Calderón Guardia, y se le garantice la remuneración correspondiente al ser un Hospital Nacional bajo desconcentración máxima.

Además, para tales efectos, se instruye a la Gerencia Médica para que se proceda a la reactivación de la plaza N° 23085 de Médico Director 3, G-8, con el objetivo de que se prepare el cartel correspondiente al cargo de Director General del Hospital Calderón Guardia, para promover el concurso una vez finalizado el período de transición y la entrega de los respectivos informes.

**IV) NOMBRAMIENTO DIRECTORES ÓRGANOS DESCONCENTRADOS: se acuerda:**

**ACUERDO PRIMERO:** prorrogar el nombramiento interino del Dr. Federico Montero Mejía como Director General a.i. del Centro Nacional de Rehabilitación, en la plaza N° 04912, por un período de hasta seis meses a partir del 30 de enero del año 2014, que está sujeto a lo resuelto en el artículo 9° de la sesión número 8652 del 1° de agosto del año 2013 y en el artículo 10° de la sesión número 8689 de fecha 16 de enero del año 2014.

**ACUERDO SEGUNDO:** prorrogar el nombramiento interino de la Dra. Marjorie Molina Chacón como Subdirectora General a.i. del Centro Nacional de Rehabilitación, en la plaza N° 04911, por un período de hasta seis meses a partir del 30 de enero de 2014, sujeta a cambios previos a dicho período, según el resultado final del concurso interno establecido en el acuerdo primero del artículo 16°, sesión N° 8457, celebrada el 22 de julio del año 2010. Asimismo, queda sujeto a lo resuelto en el artículo 9° de la sesión número 8652 del 1° de agosto del año 2013 y en el artículo 10° de la sesión número 8689 de fecha 16 de enero del año 2014.

**V) PROGRAMA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

**Se acuerda** aprobar a favor del doctor Jorge Asdrúbal Alfaro Chavarría, Médico Residente de Cirugía Cardiovascular del Hospital Calderón Guardia, permiso con goce de salario, en carácter de beca, del 2 de febrero al 1° de agosto del año 2014, para que realice

una Estancia Formativa en Cirugía Cardíaca, en el Hospital Vall d'Hebrón, Universidad Autónoma de Barcelona, España.

El beneficio aprobado queda sujeto a las disposiciones reglamentarias vigentes.

- VI)** En virtud de lo establecido en el artículo 6º de la sesión número 8509, celebrada el 26 de mayo del año 2011, así como en artículo 15º, sesión número 8581 del 24 de mayo del año 2012, en donde se definió que se concederían becas para Red Oncológica, Desastres, Emergencias Nacionales y Mantenimiento, y dado que algunas de las circunstancias en que se estableció tal definición pueden haberse modificado, **se acuerda** solicitar a las Gerencias que, con la mayor brevedad posible y en un plazo no mayor a quince días, se realice un análisis de las áreas críticas en materia de capacitación, formación, y se presente a la Junta Directiva la respectiva propuesta para ampliar la disposición contenida en el artículo 6º de la citada sesión número 8509 y en el artículo 15º Apartado IV. Disposiciones Generales, inciso c) de la sesión número 8581.

La Gerencia Médica tendrá a su cargo la coordinación de este asunto y someterá a consideración de la Junta Directiva la propuesta pertinente, dentro del citado plazo.

**Por otra parte y** en vista de que en el artículo 18º de la sesión número 8662 se trasladó a la Comisión de Salud la propuesta de reforma al *Reglamento de Formación y Capacitación de la Caja Costarricense de Seguro Social* y de que con posterioridad el CENDEISS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social) ha venido trabajando en este asunto, **solicitar** a la Comisión de Salud que se reúna con las autoridades del CENDEISS, para que se realice un análisis integral de la citada propuesta de reforma, junto con los otros estudios que se han venido efectuando en este campo, de manera que se presenten a la Junta Directiva las recomendaciones con su respectiva propuesta.

**Se toma nota** de que la Comisión de Salud dispone reunirse el miércoles 12 de febrero próximo, a las 12 m.d.

- VII)** **Se toma nota** de que la señora Presidenta Ejecutiva disfrutará de vacaciones del 3 al 7 de febrero próximo.
- VIII)** Se presenta el oficio N° GP-14.620, de fecha 23 de enero del año 2014, por medio del que se presenta el informe final de la cartera de créditos hipotecarios "*Préstamos hipotecarios del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), año-2013*". **Se acuerda** dar por recibido el "Informe Final de Créditos Hipotecarios IVM, Año 2013".

Asimismo, se solicita a la Gerencia de Pensiones que, por medio de la Dirección Financiera Administrativa y del Área de Crédito y Cobros, se continúe con el adecuado control y seguimiento en la gestión de créditos hipotecarios, con el propósito de cumplir con los lineamientos institucionales establecidos en esta materia.

**IX)** Se recibe al licenciado Rodolfo Madrigal Saborío, Presidente, a la licenciada Ángela Arce Herrera, Gerente de ASECCSS (Asociación Solidarista de Empleados de la Caja) y al señor Diego Chaverri, funcionario de la ASECCSS, que presentan el informe de gestión de la citada Asociación.

**X) Se acuerda:**

**ACUERDO PRIMERO:** aprobar el Proyecto de Reforma al Reglamento de Concursos para el nombramiento en propiedad.

**ACUERDO SEGUNDO:** instruir a Gerencia Administrativa para que, en conjunto con la Dirección de Administración y Gestión de Personal, procedan con el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la *Normativa de Relaciones Laborales*, de tal forma que se publique en el Diario Oficial “La Gaceta” el proyecto de reforma al Reglamento de concursos para el nombramiento en propiedad, a fin de que se brinde audiencia, a los representantes de gremios y sindicatos, con el propósito de conocer sus observaciones o sugerencias respecto del Proyecto en cuestión.

**ACUERDO TERCERO:** la Junta Directiva reconoce la importancia fundamental de ofrecer y mejorar, en la medida de las posibilidades institucionales, las condiciones laborales de sus trabajadores, siendo una de las principales, las relacionadas con la estabilidad laboral de los funcionarios a través de los procesos concursales para su nombramiento en propiedad. Con este propósito, **acuerda** instruir a la Gerencia Administrativa y la Dirección de Administración y Gestión de Personal, que diseñen y presenten en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días, un plan de trabajo que incluya estrategias y acciones que permitan atender, con la mayor eficiencia y en el menor plazo posible, la situación de los interinazgos en la Caja Costarricense de Seguro Social, para los diversos grupos ocupacionales.

**XI) Se acuerda** solicitar a la Gerencia Financiera que, en un plazo máximo de un mes, se proceda a la revisión y se presente el informe respectivo a la Junta Directiva, en cuanto a las “Medidas para Mejor Optimización de los Recursos 2013-2014”, con el propósito de adecuarlas a la realidad vigente.

**XII) Se acuerda** solicitar a la Gerencia Financiera que, con la mayor brevedad, presente las estrategias en las que se ha venido trabajando en cuanto a la sostenibilidad financiera del Seguro de Salud, que se le pide concretar en una política. Conforme se avance sobre el particular se le solicita la presentación de informes de avance.